

HUÉPIL, 03 DE ENERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 062//2017.-/

VISTOS:


- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal administrativo para desarrollar funciones en la realización de Proceso de Pagos y otras labores administrativas, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2129 del 31 de Diciembre de 2012, de nombramiento inicial.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña ROSA VIVIANA ABELLO OÑATE, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones en la realización de Proceso de Pagos y otras labores administrativas, jornada completa, asimilada a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 03 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2055 del 15.07.2016, de nombramiento en la misma calidad y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02. y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio


GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SIAPER Municipalidad
 - Oficina de Personal (2)
- FJDA/GPL/MWC//rjs.

